



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concede licencia extraordinaria a Carolina Lucía Rinaldi

---

Visto: Las NO-2022-6469/6512/7223-TSJ-DCONTA y el IF-2022-7167-TSJ-DGA y;

Considerando:

La Auxiliar Carolina Lucía Rinaldi ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes, enmarcada en el art. 26 inciso b) del Reglamento Interno de este Tribunal, a partir del 11 de abril y por el plazo de un año.

La empleada ingresó al Tribunal con un contrato de empleo transitorio aprobado por Resolución nº 86/2017, prorrogado por las Resoluciones nº44 y nº83/2018. Fue designada en la planta permanente en el cargo de Auxiliar, categoría 10, por la Resolución nº82/2019.

Toda vez que la agente desempeña tareas en la Dirección de Contaduría dependiente de la Dirección de General de Administración Adjunta, tanto el Director de Contaduría como el Director General de Administración Adjunto han prestado su conformidad a su pedido.

La Dirección de Recursos Humanos ha dejado constancia de que la agente no ha usufructuado otra licencia por motivos particulares.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2022-7707-TSJ-AJURIDICA, sin realizar observaciones.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Conceder licencia extraordinaria -sin goce de haberes- a Carolina Lucía Rinaldi, CUIL 27-33996507-8, legajo nº 271, conforme lo establecido por el apartado 26 inciso b) del Reglamento Interno, a partir del 11 de abril y hasta el 10 de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.